

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
157	/23

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Mgter. Oscar Fabricio Camargo Suárez, que se desempeña como Analista Técnico I de TAA para el Centro de Transformación Digital.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Ceibal en MOOC-Hacia una formación integral en openedX (2022-PROY-00593), aprobado por Resolución del COA N° 334/22 del 27 de diciembre del 2022.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$18.890 (dieciocho mil ochocientos noventa pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de CEIBAL, en su rol de Analista técnico I.

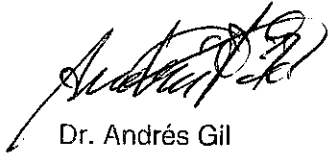
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

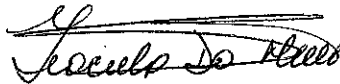
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Mgter. Oscar Fabricio Camargo Suárez, Analista Técnico I de TAA para el Centro de Transformación Digital, una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$18.890 (dieciocho mil ochocientos noventa pesos uruguayos) por única vez, a partir de la aprobación de la presente resolución financiado con fondos de CEIBAL, en su rol de Analista técnico I.

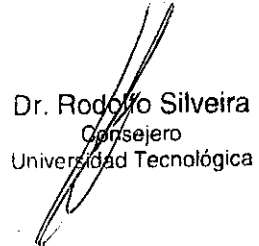
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica